

DECRETO N° 1671

TEMUCO,

VISTOS: 24 ABR. 2025

1. El presupuesto de gastos del municipio, para el año 2025, aprobado por decreto alcaldicio N° 5367 del 16 de diciembre del 2024.

2. El decreto alcaldicio N° 131 de fecha 15 de enero del 2025, que aprueba el programa organizaciones territoriales y funcionales.

3. El decreto alcaldicio N°426 de fecha 4 de febrero del 2025, que aprueba modificación del D°A 131 de fecha 15 de enero 2025 del programa organizaciones territoriales y funcionales.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 orgánica constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la modificación del numeral 1 del decreto alcaldicio N°426 de fecha 04 de febrero de 2025, que aprueba el programa organizaciones territoriales y funcionales, con el fin de aumentar la cobertura y mejorar el servicio de atención de las organizaciones comunitarias de la Comuna.

DECRETO:

1.- Apruébese la modificación al numeral 1, actividades N°1 y N°6 del decreto N°426 de fecha 04 de febrero de 2025, que aprueba el programa organizaciones territoriales y funcionales de la siguiente forma:

Donde dice:

	Actividad 1: servicio de orientación y atención permanente para organizaciones territoriales y funcionales	
Recursos Humanos	<p>21 Personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar la atención de a lo menos 5 usuarios semanales, que asistan a oficina de DIDECO a realizar consultas sobre cómo resolver necesidades u obtener beneficios, realizando las derivaciones correspondientes en el caso de ser necesario. Realizar al menos 1 reunión semanal con organizaciones Funcionales y territoriales de los distintos macro sectores de la comuna con la finalidad de recopilar antecedentes de requerimientos y/o necesidades de los usuarios miembros de las organizaciones y realizar su derivación a diferentes oficinas municipales o buscar solución a sus requerimientos con el fin de mejorar sus condiciones sociales. Realizar al menos 9 actividades mensuales en terreno con Organizaciones Funcionales y Territoriales inmersas en los diversos macro sectores, con el fin de detectar necesidades de atención de distintos departamentos municipales y entidades públicas. 	M\$287.549

3074077

	<p>necesarios para el desarrollo de las actividades, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de los usuarios del programa 1 vez de forma mensual.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participar en una mesa de trabajo mensual, con el equipo de organizaciones territoriales y funcionales para diseñar estrategias de intervención. <p>1 persona:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de asistencia y fotográfico de cada actividad, además de habilitar los espacios necesarios para el desarrollo de las actividades, con el fin de contribuir y mejorar las condiciones sociales de los usuarios del programa 1 vez de forma mensual. • Participar en una mesa de trabajo mensual, con el equipo de organizaciones territoriales y funcionales para diseñar estrategias de intervención. <p>1 persona:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de asistencia y fotográfico de cada actividad, además de habilitar los espacios necesarios para el desarrollo de las actividades, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de los usuarios del programa 1 vez de forma mensual. • Participar en una mesa de trabajo mensual, con el equipo de organizaciones territoriales y funcionales para diseñar estrategias de intervención. 	<p>M\$8.816</p> <p>M\$7.150</p>
--	--	---

Debe decir:

	<p>Actividad 1: servicio de orientación y atención permanente para organizaciones territoriales y funcionales</p>	
<p>Recursos Humanos</p>	<p>24 Personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar la atención de a lo menos 5 usuarios semanales, que asistan a oficina de DIDECO a realizar consultas sobre cómo resolver necesidades u obtener beneficios, realizando las derivaciones correspondientes en el caso de ser necesario. • Realizar al menos 1 reunión semanal con organizaciones Funcionales y territoriales de los distintos macro sectores de la comuna con la finalidad de recopilar antecedentes de requerimientos y/o necesidades de los usuarios miembros de las organizaciones y realizar su derivación a diferentes oficinas municipales o buscar solución a sus requerimientos con el fin de mejorar sus condiciones sociales. • Realizar al menos 9 actividades mensuales en terreno con Organizaciones Funcionales y 	<p>M\$287.549</p>

	<p>Territoriales inmersas en los diversos macro sectores, con el fin de detectar necesidades de atención de distintos departamentos municipales y entidades públicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registrar semanalmente a lo menos 2 organizaciones emergentes, en formación u operativas que requieran de orientación y/o atención de servicios municipales. • Realizar convocatoria de a lo menos 10 Organizaciones Territoriales y Funcionales y lograr el máximo de participación en actividades masiva como aniversario de Temuco, piscinazo Vecinal, celebración día del niño y actividades en espacios públicos, con el fin de promover la convivencia entre los vecinos de la comuna y mejorar sus condiciones sociales y recreativas. • Realizar difusión y convocatoria de al menos 2 actividades semanales, logrando así la participación de representantes vecinales de todos los macrosectores de la comuna. • Informar a través de mail, reuniones e infografía mensual a lo menos 20 organizaciones territoriales y funcionales sobre servicios y fondos concursables disponibles para las organizaciones sociales en plataforma municipal y de Gobierno. • Inscribir a lo menos 500 niños(as) de las distintas Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna para la entrega de Juguetes 2025, con el fin de promover la convivencia entre vecinos de la comuna. • Realizar convocatoria e inscripción de a lo menos 650 Dirigentes Sociales de las distintas Organizaciones Territoriales y Funcionales, para la actividad "Día Nacional del Dirigente Social y Comunitario". 	
--	--	--

	<p>Actividad 6: Mesa de trabajo con organizaciones territoriales y/o funcionales</p>	
<p>Recursos Humanos</p>	<p>1 persona:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar semanalmente a lo menos 5 atención de usuarios que asistan a oficina de DIDECO a realizar consultas sobre cómo resolver necesidades u obtener beneficios, realizando las derivaciones correspondientes en el caso de ser necesario. Habilitación de los espacios y difusión con el fin de entregar a las organizaciones de los macrosectores la programación de los distintos servicios municipales. • Registros semanales de a lo menos 2 asistencia y fotográfico de cada actividad, 	<p>M\$11.464</p>

	<p>además de habilitar los espacios necesarios para el desarrollo de las actividades.</p> <p>1 persona:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de asistencia y fotográfico de cada actividad, además de habilitar los espacios necesarios para el desarrollo de las actividades, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de los usuarios del programa 1 vez de forma mensual. • Participar en una mesa de trabajo mensual, con el equipo de organizaciones territoriales y funcionales para diseñar estrategias de intervención. <p>1 persona:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de asistencia y fotográfico de cada actividad, además de habilitar los espacios necesarios para el desarrollo de las actividades, con el fin de contribuir y mejorar las condiciones sociales de los usuarios del programa 1 vez de forma mensual. • Participar en una mesa de trabajo mensual, con el equipo de organizaciones territoriales y funcionales para diseñar estrategias de intervención. 	<p>M\$13.041</p> <p>M\$8.816</p> <p>M\$33.321</p>
--	---	--

2. Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto N°426 del 04 de febrero 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MTM / MCZ / CMV / tcc


ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE


Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento comunitario y vecinal

